PROPUESTAS PARA IMPULSAR LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA

Respuestas ante la crisis Covid 19

Junta Directiva de CEA

21 de mayo de 2020

CEA Confederación de Empresarios de Andalucía

Mayo, 2020
Confederación de Empresarios de Andalucía
C/ Arquímedes, 2 – PCT Cartuja
41092 – Sevilla
Tfn. 95 44 88 900
Mail.- info@cea.es
www.cea.es

Se autoriza la reproducción total o parcial de este documento, citando su procedencia.

Índice de contenidos

I. INTRODUCCIÓN 5

II. PLANTEAMIENTOS EMPRESARIALES DE CARA A LA RECUPERACIÓN 13

1. MARCO DE DESARROLLO DE MEDIDAS. 15

1.1. Seguridad para la reactivacion. 15
1.2. Confianza desde el Diálogo Social. 15
1.3. Acción a través de la gobernanza. 16
1.4. La emrpesa como motor del desarrollo. 16

2. PRIORIDADES TRANSVERSALES Y SECTORIALES. 17

2.1. Impulso de la nueva iniciativa empresarial. 17
2.2. Seguridad jurídica a través del refuerzo de la calidad instrumental. 18
2.3. En el ámbito laboral, refuerzo de la seguridad y la flexibilidad al objeto de acompasar la recuperación de empleo con la actividad. 19
2.4. Medidas fiscales, mantenimiento de la liquidez. 21
2.5. Medidas financieras, incremento de la liquidez. 22
2.6. Inversión pública e incentivos a la inversión privada. 23
2.7. Impulso a la internacionalización y a la atracción de inversiones extranjeras. 24
2.8. Impulso a la competitividad empresarial, a través del fomento de la I+D, la innovación, la digitalización y la formación. 25
2.9. Refuerzo de la estrategia de industrialización de la economía andaluza. 26
2.10. Sensibilización y comunicación para generar confianza. 27

3. PLANES DE CHOQUE SECTORIALES. 28

I. INTRODUCCIÓN

Tras la detección del primer caso de coronavirus (Covid19) en China, a finales de 2019 y su rápida propagación las siguientes semanas por todo el planeta, con gran impacto inicial en la zona sur de Europa; el pasado 11 de marzo la Organización Mundial de la Salud (OMS) decretaba la alerta sanitaria global por la pandemia del Covid19.

Posteriormente, el 14 de marzo, el Gobierno de España decretaba el estado de alarma (en todo el país, y con alcance global por primera vez en nuestra democracia), una situación que permanece desde entonces y se superpone en la actualidad con el inicio del proceso de desescalada[1] o vuelta a la (nueva) normalidad, cuya fase final (fase 3) se estima que pueda alcanzarse a partir del mes de julio.

La declaración del estado de alarma ha conllevado importantes y serias restricciones a la movilidad y para el desarrollo de las actividades económicas y productivas en todo el territorio nacional, dando paso a una situación excepcional y sin referentes previos en la historia reciente. Una situación que, en menor o mayor grado, se observa en todos los países de nuestro entorno.

La realidad nos lleva, por tanto, a enfrentar una situación de crisis sanitaria que es planetaria y global:

- Afecta a todos los países, y con gran incidencia en nuestro entorno.
- Afecta a todos los sectores de la actividad económica.

Una crisis que, siendo en origen ajena a nuestro sistema de producción (por lo que no requiere cambios sustanciales ni en nuestro sistema de producción, ni en las relaciones laborales), ha derivado en una grave crisis económica y social como consecuencia de la parálisis productiva decretada por el Gobierno de la Nación para salvaguardad el funcionamiento del sistema público de sanidad frente a los efectos de la pandemia en la salud de las personas.

Una crisis coyuntural pero profunda que requiere soluciones inmediatas, contundentes y que permanezcan el tiempo, que no alteren principios generales como la libertad de empresa o la unidad de mercado, para que en la vuelta a la normalidad no se generen desigualdades competitivas ni entre sectores, ni entre territorios, y siga la promoción de una sociedad más empresarial.

Las estimaciones iniciales de CEOE/CEPYME (finales de marzo) señalaron que como consecuencia del estado de alarma, un 90% del tejido empresarial se veía afectado en su actividad y, además, se temía la posible pérdida de cerca de medio millón de empresas en nuestro país (más de un 15% del total). Con ello se duplicarían los negativos registros de la reciente gran depresión. Una coyuntura donde se debe tener presente que la economía andaluza suele sobreactuar en los ciclos, creciendo más su tejido empresarial en la expansión, pero sufriendo más en las crisis.

[1] La fase 0 de la desescalada comenzó el pasado 4 de mayo. Todo el territorio de Andalucía se encuentra en la fase 1 desde el lunes 18 de mayo.

Además, mientras que el frenazo en la actividad ha sido muy brusco (por decreto), la recuperación de la crisis generada será más lenta y gradual, siendo fundamental que la situación de crisis económica actual no se enquiste (en la medida en que la crisis sea transitoria, mayor será la supervivencia de actividades empresariales).

Estamos, pues, ante una crisis sanitaria donde lo principal es la protección de la salud de las personas, lo que evidentemente está teniendo impactos económicos muy serios, pero donde, a la vez, se debe evitar una crisis económica y financiera que venga a colapsar a medio plazo nuestra economía. Para ello, urge una reacción rápida, global, coordinada y flexible por parte de todas las autoridades económicas involucradas, desde los ayuntamientos hasta Bruselas y el G20, y con especial atención a las medidas que se puedan establecer desde los ámbitos nacional y autonómico.

Siempre con la cautela necesaria, los primeros pronósticos (muy volátiles –y seguirán siéndolo en tanto en cuanto no se relance la economía- y cargados de incertidumbre ante lo excepcional de la situación) sugerían que la economía se contraería este año del orden de un 2% en términos anuales, por cada mes que durase la parálisis que conlleva el estado de alarma. Así, los primeros pronósticos apuntaban a una caída de la economía entre el 5% y 9% (en el escenario menos desfavorable), frente a las previsiones iniciales de crecimiento económico que, en el pasado mes de enero, se situaban en el entorno del +1,5% para 2020.

Pronósticos iniciales que ya están dejando atrás las primeras estimaciones de la Contabilidad Regional sobre el comportamiento económico en el primer trimestre[2], que si bien únicamente alcanzan hasta final de marzo (inicio de la pandemia), su extrapolación nos llevaría a superar con claridad el 10% en la caída del PIB nacional este año. Así, recientes previsiones de CEOE sitúan la caída esperada de la economía nacional a la horquilla entre el 8% y 15% según cómo se comporte la crisis sanitaria. Incluso en las estimaciones que maneja el Gobierno de la Nación y que ha remitido a Bruselas, se proyecta una caída del 9,2% para 2020[3]. Por su parte, Bruselas prevé que la recesión de la economía española llegue al 9,4% (por un -7,7% de media en la zona euro), la tercera más fuerte de la zona euro tras Italia y Grecia.

Una coyuntura de crisis con un fuerte y directo impacto en la actividad empresarial. En términos interanuales, en abril se redujeron en unas cien mil empresas los registros de la Seguridad Social, cerca de 30.000 en Andalucía, mientras que la afiliación cayó en casi 700.000 personas en España, cerca de 200.000 personas en Andalucía, a los que hay que sumar las personas que se encuentran en situación de suspensión temporal de empleo (afecta a cerca de 3,5 millones de personas en todo el país, de las que unas 600.000 residen en Andalucía).

Desde CEA se ha lanzado una encuesta de opinión a los empresarios andaluces al objeto de conocer el impacto de la crisis sobre la actividad empresarial, así como la opinión sobre las

[2] La estimación del INE sitúa la tasa de variación interanual del PIB español en el -4,1% en el primer trimestre de 2020, frente al crecimiento del +1,8% interanual que registró el último trimestre de 2019. Para Andalucía, la estimación del IECA sitúa en el -4,3% la contracción de la economía andaluza en el primer trimestre de 2020, frente al +1,9% del último trimestre de 2019.

[3] Previsión optimista según diferentes servicios de estudio. El Banco de España sitúa la caída de la economía nacional entre el 9,5% y 12,4% para 2020.

medidas que se están adoptando. Los primeros resultados (de avance) muestran a las claras los efectos de la crisis. Así:

- El 70% de las empresas se ha visto seriamente afectado en su actividad, con caídas superiores al 50%, que para una tercera parte alcanza la total paralización de la actividad. Por contra, un 6% declara incremento sensible de la actividad, para atender la producción de bienes y servicios esenciales.

- Ello ha afectado a la organización del trabajo, de manera que han tenido que recurrir al teletrabajo y a la disminución temporal de empleo (horas y personas). El compromiso con el empleo señala que cerca de un 60% han ejecutado ERTEs (en mayor porcentaje de fuerza mayor), frente a un 6% que han tenido que realizar EREs.

- Por otro lado, las dificultades para mantener ingresos, para acceder a financiación y las restricciones (decretadas) sobre la actividad han llevado a que un 40% declare problemas serios de liquidez.

- En positivo, la digitalización aparece como elemento o herramienta que ha mejorado la capacidad para hacer frente a los efectos de la crisis.

- Consideran que la crisis les obligará a cambios en la gestión del negocio y la organización del trabajo, así como la necesidad de invertir en digitalización y nuevos productos.

- Un 60% declara haber solicitado alguna de las medidas adoptadas para paliar los efectos de la crisis, siendo las mejor valoradas las relativas a las ayudas para autónomos, las moratorias tributarias y en materia de Seguridad Social, y las medidas de flexibilidad laboral.

- Mientras que a futuro, reclaman la necesidad de nuevas ayudas para atender las rentas de alquiler de locales, para la adopción de medidas de protección de la salud, mejoras en el acceso a la financiación, incentivos fiscales, así como refuerzo de las ayudas a la digitalización.

Por consiguiente, el reto para nuestro país y nuestra comunidad autónoma es social, económico, empresarial y político, y su adecuado encare pasará por acertar con las medidas extraordinarias a acometer. En este escenario, aquel territorio que mejor diseñe y planifique la reactivación de su tejido productivo, de la actividad y el empleo, más rápidamente podrá volver a una fase de crecimiento económico y desarrollo. De las respuestas que se están articulando, y de las que deben venir, sobre todo desde los ámbitos europeo y nacional, dependerá que la pérdida sea la menor posible.

Un proceso, de respuestas ante la crisis del Covid-19, en el que será imprescindible la participación, el diálogo y el consenso de todos a la hora de adoptar las medidas. Una labor en la que CEA participa desde la defensa de los intereses económicos y empresariales, y teniendo claro que las empresas andaluzas necesitan volver lo antes posible a la normalidad de su negocio, y entretanto piden:

- **Agilidad.** Necesidad de una respuesta eficiente y rápida desde todas las administraciones públicas ante las circunstancias que impone la nueva realidad.

- **Tiempo.** Capacidad de extender en el tiempo sus obligaciones de pago, en especial durante el periodo de alarma, pero que debe ir más allá y que deberá graduarse según la incidencia particular de la crisis en cada sector.

- **Liquidez.** Fundamentalmente, acceso a financiación de circulante en condiciones favorables para abordar las cuestiones más inmediatas, que venga a garantizar la supervivencia del negocio.

- **Flexibilidad**, en especial en el ámbito laboral y en relación con el período de vigencia de los ERTES, que deben acompasarse a la recuperación de la actividad previa a la crisis, por lo que su prórroga debe ser ineludible.

- **Impulso**, que acorte la fase de recuperación económica. Refuerzo del potencial dinamizador de la política pública de inversiones. Estímulos a la inversión y al consumo privado. Atracción de inversiones. Agilización de proyectos empresariales en curso.

Hasta que no acabe la fase crítica de la alerta sanitaria, la principal medida será garantizar las rentas, tanto de empresas como de familias (agilidad en pagos a proveedores y concesión de incentivos, aplazamientos tributarios, créditos fiscales, renegociación de deudas,...), facilitando, asimismo, el acceso a la liquidez necesaria a través del sistema financiero.

En todo caso, toda actuación debe ir encaminada a recuperar cuanto antes la capacidad productiva, sin menoscabo de la salud pública. A tal fin, desde que comenzó esta crisis sanitaria hemos estado constantemente convencidos de que lo primero es la salud, pero siempre aplicando e invocando el principio de precaución que está en nuestra legislación.

Un principio que faculta a tomar decisiones drásticas, pero a que éstas se basen en cuestiones objetivas y atiendan claramente a:

- La proporcionalidad entre las medidas adoptadas y el nivel de protección elegido.

- La no discriminación en la aplicación de las medidas.

- La coherencia de las medidas con las ya adoptadas en situaciones similares o utilizando planteamientos similares.

- El análisis de las ventajas y los inconvenientes que se derivan de la acción o de la inacción.

- La revisión de las medidas a la luz de la evolución científica.

En base a estos principios, hemos defendido la oportunidad de continuar ejerciendo la actividad empresarial, con las medidas preventivas oportunas. Con proporcionalidad, con coherencia, con análisis científicos y técnicos,… y con una revisión constante.

Una coyuntura de alarma, por tanto, en la que es imprescindible mantener en lo posible la actividad. Una actividad que habrá que ir recuperando sin dilación en cuanto sea posible. Pero sin obviar, los evidentes y negativos efectos que el periodo de confinamiento está

provocando en la actividad y, por tanto, en el empleo y el bienestar social. Por ello, una vez pasada la fase de alarma, será preciso una revisión en profundidad de la política económica que se pueda desarrollar en Andalucía desde las distintas esferas.

En el más corto plazo, lo más eficaz o con resultados más inmediatos se concentra en medidas de las políticas de gasto público. Esto es, refuerzo de la inversión productiva y la compra pública (fomentando la participación de las empresas andaluzas). Ello nos debería llevar a (re)orientar el presupuesto público de 2020 hacia una mayor potenciación de la actividad y la recuperación de empleo. Y también para 2021. No podemos volver a encontrarnos en la situación que trajo consigo la crisis de 2008, cuando las políticas públicas que más rápido y con más fuerza se vieron afectadas (ajustadas) en Andalucía fueron aquellas vinculadas a los programas de gasto de impulso económico, y sobre todo la inversión pública, que entonces cayó más de un 60% y que era ahora (diez años después) cuando estaba comenzando a recuperarse.

Todo ello, evidentemente deberá venir de la mano del rigor en la ejecución plena de los presupuestos públicos, así como de la eficiencia administrativa a través de la agilización, simplificación y coordinación, continuando con el camino ya andado en Andalucía con la normativa sobre los proyectos de interés estratégico y el decreto ley de agilización de trabas para el fomento de la actividad económica recientemente convalidado por el Parlamento.

A medio plazo debería actuar también la mejora de la fiscalidad (mejorar la presión y el diseño fiscal para facilitar la recuperación), aunque aquí el margen de maniobra autonómico es menor. Además del estímulo fiscal a través de las figuras tributarias existentes en las que tiene capacidad la Junta de Andalucía, deben explorarse actuaciones similares o en línea con las propuestas para el mecenazgo cultural (cuyo alcance habría que ampliar), que permitan dirigir el ahorro existente hacia la inversión y la actividad.

Esta actuación vía presupuestos públicos y política fiscal requerirá garantizar al máximo la suficiencia financiera de la Comunidad Autónoma. A corto plazo, con la participación equitativa y suficiente de Andalucía en los fondos para atender la crisis que se puedan articular desde el Estado y desde Bruselas. A medio plazo, a través de la reforma del sistema de financiación autonómica. Un modelo cuya reforma está pendiente desde 2014. El mantenimiento del modelo actual tiene efectos perjudiciales para Andalucía, como consecuencia de la menor ponderación del criterio de población en el modelo de financiación autonómica, que, año tras año, viene infra-dotando de recursos públicos las políticas económicas y sociales de competencia autonómica, lo que origina un evidente menoscabo para las posibilidades de desarrollar desde la comunidad autónoma nuevas medidas de impulso económico.

Sin duda, habrá que ahondar y dar continuidad, también, a la reprogramación que se ha puesto en marcha de los fondos europeos aún por ejecutar del horizonte 2020, priorizando su aplicación en la recuperación de los sectores más afectados por la crisis del Covid-19 (turismo, hostelería, comercio…); así como, ver la fórmula para incorporar los nuevos fondos comunitarios, para el horizonte 2027, en refuerzo de dicha recuperación (tendiendo presente que muchos de estos planes o estrategias están en fase de elaboración, donde habrá que repensar y recalcular los objetivos intermedios a 2023), al tiempo que se potencia al máximo la estrategia para la industrialización de Andalucía, apostando por la digitalización y la innovación propia, y diversificando cadenas de suministros que deberemos acercar, atrayendo nueva inversión industrial hacia Andalucía (generar industria en Andalucía).

Respuestas que también habrá que ajustar en su diseño por sectores, puesto que habrá actividades, como por ejemplo el turismo, que quedarán muy tocadas por la crisis, y llevará más tiempo su vuelta a una situación de normalidad.

Por todo lo expuesto y ante la coyuntura actual de parálisis económica, desde la Confederación de Empresarios de Andalucía se entiende que resulta urgente y necesaria la articulación de medidas y líneas de acción que tengan como finalidad el mantenimiento y reimpulso de la actividad económica y el empleo en Andalucía.

II. PLANTEAMIENTOS EMPRESARIALES DE CARA A LA RECUPERACIÓN

1. MARCO DE DESARROLLO DE MEDIDAS.

1.1. SEGURIDAD PARA LA REACTIVACION.

La recuperación de la economía en España y Andalucía pasa ineludiblemente por lo que se ha venido denominando des-confinamiento o desescalada, que no es más que la vuelta a una situación plena de unidad de mercado y libertad de empresa que establece nuestra Constitución.

La vuelta a la "normalidad" requiere por consiguiente que los mercados vuelvan a funcionar sin restricciones/intervenciones, de forma que permita una interacción adecuada entre oferentes y demandantes de bienes y servicios y una asignación eficiente de los recursos de nuestra economía.

Esta recuperación de la normalidad requerirá **como condición previa garantizar la seguridad jurídica y la seguridad sanitaria, que son elementos claves para generar confianza en el consumo y la inversión**, y a partir de lo cual, impulsar una agenda o un plan ordenado, consensuado y transparente para la vuelta a la actividad lo antes posible por sectores y territorios, donde se articulen medias tanto de carácter transversal como específicas por rama de actividad, dado el diferente impacto que está teniendo la crisis sanitaria y, por tanto, la velocidad de recuperación de la confianza, en cada una de ellas.

1.2. CONFIANZA DESDE EL DIÁLOGO SOCIAL.

Al igual que en las empresas las decisiones se adoptan previo el análisis oportuno de lo que opinan clientes, accionistas, proveedores y trabajadores, creemos que la administración pública acierta cuando consulta y fomenta la participación con los sectores privados en el proceso de toma de decisiones para confeccionar las respuestas ante la crisis.

Es el momento de la unidad, el compromiso compartido y la gestión con el objetivo principal de mantener la actividad económica y el empleo. Un empleo que va a cambiar. Que va a requerir nuevas habilidades, probablemente una distribución distinta de la jornada de trabajo, nuevas formas de desplazamiento de los trabajadores, nueva organización interna de los espacios,…

Una situación novedosa en la que **es necesario e imprescindible recuperar el Diálogo Social con los Agentes Sociales y Económicos**, en cuyo seno, y bajo la premisa del mayor consenso posible, se deben adoptar los acuerdos que sean necesarios para recuperar nuestra productividad e incentivar la economía en general.

A corto plazo se necesitan medidas para mantener el empleo, flexibilizando las relaciones laborales, disminuyendo los costes laborales y favoreciendo su financiación. Adaptada además a las demandas de cada sector, de acuerdo con la desescalada a la que esté sometido cada uno. A medio plazo, el diseño de medidas que permitan adaptar la realidad de las empresas a las nuevas demandas y nuevas formas para poder desarrollar la actividad productiva en un nuevo entorno de seguridad y prevención.

Acuerdos que posibilitarán acelerar la recuperación de la confianza. Tenemos que transmitir a la sociedad que se trabaja por el bien común. Que la situación es compleja, pero que entre

todos se puede solucionar. Que el diálogo es productivo; un diálogo social que rechaza de plano la confrontación entre administraciones, y que busca y aporta respuestas y genera certidumbres.

1.3. ACCIÓN A TRAVÉS DE LA GOBERNANZA.

Los periodos de crisis económicas se materializan en altos riesgos de paralización del crecimiento económico, un menor ritmo en la creación de nuevas empresas y la desaparición de empresas ya existentes, con el consiguiente incremento del desempleo y pérdida de actividad productiva, lo que lleva aparejado un descenso en el nivel de confianza de los ciudadanos ante una perceptible pérdida de calidad de vida y bienestar.

En un Estado del Bienestar y en el contexto de una economía de mercado, **los gobiernos están llamados a promover, mediante su acción política, las actuaciones necesarias que contribuyan a restablecer la senda de crecimiento económico, y a paliar las consecuencias de la crisis** sobre sus ciudadanos y empresas. Un compromiso que debe alcanzarse, igualmente, en el ámbito de las instituciones comunitarias en defensa y puesta en valor del proyecto europeo, y que se materialice en medidas coordinadas en favor de la recuperación económica en el mercado interior.

Estas actuaciones, sometidas al control de la transparencia y la rendición de cuentas ante la sociedad, deben evitar en todo caso la propensión intervencionista que históricamente han demostrado nuestras administraciones, y eludir mensajes equívocos hacia la sociedad y, en particular, hacia los agentes económicos.

El control de esta pandemia global queda fuera del alcance de las empresas, y es tarea del conjunto de las administraciones públicas española y las instituciones internacionales, que deben ser plenamente conscientes de la fuerte correlación en la evolución de las variables económicas en una economía cada vez más globalizada e interconectada, y por tanto, siempre expuesta al riesgo de contagio de perturbaciones provenientes del entorno económico.

No es el momento de experimentos sociales o económicos, ni de innovaciones normativas en nuestro sistema de relaciones económicas, políticas o territoriales. Es el momento de generar confianza con políticas paliativas y de impulso económico, teniendo en cuenta los valores compartidos por nuestra sociedad y el modelo económico que antes de esta crisis nos estaba permitiendo un crecimiento lento, pero sostenido, superando una situación de grave crisis económica.

1.4. LA EMRPESA COMO MOTOR DEL DESARROLLO.

La irrupción sobrevenida de esta crisis sanitaria global nos ha devuelto a una situación no deseada de parálisis productiva y destrucción de actividad y empleo, ante la que urgen decisiones adecuadas para hacerle frente con eficacia, al tiempo que se articulan nuevas estratégicas bien definidas, incluyentes y eficaces para la vuelta a la normalidad y el impulso al desarrollo y progreso en Andalucía en el contexto de la recuperación de la normalidad en todo el país.

Para salir de la crisis es condición previa y necesaria la supervivencia empresarial y el reimpulso de la actividad, precisamente porque la empresa es fuente principal de empleo y riqueza. Por ello, la empresa merece una atención preferente por parte de todos aquellos llamados a dirigir la acción pública en una economía de libre mercado. La **política económica regional debe tener como referente principal a los sectores privados y a las empresas**, pues, solo así se podrá retomar la senda de creación de empleo, siendo responsabilidad de los poderes públicos promover las condiciones favorables para el progreso social y económico.

En una economía de libre mercado, apoyar a la empresa es la mejor –si no, única- alternativa para transformar la actividad económica en riqueza, empleo y progreso social. Desde esta reflexión, el desarrollo empresarial (garantizar la supervivencia de las empresas que sufren los efectos de la crisis e ir articulando medidas que promuevan la creación de más y mejores empresas, y hacerlas más competitivas) actúa como instrumento básico y fundamental en la estrategia económica de salida de la crisis y retorno a la normalidad.

2. PRIORIDADES TRANSVERSALES Y SECTORIALES.

2.1. IMPULSO DE LA NUEVA INICIATIVA EMPRESARIAL.

En una economía de mercado, un factor fundamental para su buen funcionamiento es facilitar que aparezcan nuevas empresas (y por tanto, aumente el empleo y la riqueza); más aún, en una coyuntura de crisis como la actual en la que aumenta de manera notable la intensidad en el flujo de salida de empresas del mercado y se destruye empleo.

A tal fin, en el marco de la acción de política económica se debe tener en consideración e impulsar:

1. Simplificación burocrática.
2. Reducción de barreras a la creación de nuevas empresas y a la entrada de nuevas iniciativas empresariales en los diferentes mercados.
3. Mejora de la fiscalidad durante las etapas iniciales de una nueva empresa.
4. Impulso a nuevas fórmulas de financiación empresarial (más allá del crédito bancario), especialmente vinculadas a empresas nacientes e innovadoras.
5. Mejora de las dotaciones de la línea de financiación de circulante dirigidas a los autónomos.
6. Fomento de los servicios de asesoramiento e información. Impulso a los programas de segunda oportunidad.
7. Mejora de la imagen del emprendedor, pasando a ser un referente social.
8. Impulso de la cultura de empresa y el emprendimiento en las etapas educativas y formativas. Refuerzo de la cultura financiera de la sociedad.
9. Articulación de incentivos fiscales al relevo generacional en las empresas familiares.

2.2. SEGURIDAD JURÍDICA A TRAVÉS DEL REFUERZO DE LA CALIDAD INSTRUMENTAL.

Disponer de un marco institucional adecuado y de calidad es una condición previa e indispensable para la competitividad de la economía. Y un aspecto clave para poder hablar de calidad institucional es la garantía de la seguridad jurídica, que se base en unas normas claras, estables y transparentes, que tengan garantizado su cumplimiento, como garantía de la libre competencia y libertad de empresa.

Sin seguridad jurídica, los posibles incentivos que se articulen para fomentar durante la crisis el emprendimiento y la innovación perderán gran parte de su capacidad operativa.

1. Aumentar la seguridad jurídica, mediante una mayor concreción en Leyes, Reglamentos, Órdenes, etc.; dando continuidad a los planes en marcha para la mejora de la regulación económica y la agilización y simplificación de procedimientos y trámites administrativos; y legislando con criterios únicos para asegurar la coordinación y coherencia entre administraciones (estatal, autonómica, local), lo que permitirá que la inversión y el gasto vuelvan a reactivarse por las empresas.

2. Cumplimiento riguroso de los compromisos de pago a proveedores por parte de las administraciones públicas, como fórmula de inyección de liquidez a la economía. Acortar en lo posible los plazos de pagos desde la administración pública hacia las pymes.

3. La certificación y cobro de los trabajos realizados a la administración pública deben tramitarse y firmarse en tiempo y forma para no estrangular la liquidez de las empresas.

4. La administración pública en todos sus ámbitos no puede quedar paralizada. La maquinaria administrativa debe seguir trabajando desde sus lugares de trabajo habituales o desde sus hogares, haciendo uso de la tecnología para poder llevar a cabo su tarea.

5. Los trámites para la contratación de obras y servicios por parte de las administraciones públicas deben continuar con fluidez, reforzando la agilidad en los mismos, para no provocar una parálisis económica mayor en las empresas.

6. Prórroga de los contratos públicos de prestación de servicios no realizados (dependencia, servicios sociales, comedor y transporte escolar, diagnóstico en salud).

2.3. EN EL ÁMBITO LABORAL, REFUERZO DE LA SEGURIDAD Y LA FLEXIBILIDAD AL OBJETO DE ACOMPASAR LA RECUPERACIÓN DE EMPLEO CON LA ACTIVIDAD.

El objetivo principal es mantener el empleo y la actividad económica, actuando desde los ámbitos de la prevención, la negociación y la flexibilidad de las relaciones laborales.

Medidas para la salud en el trabajo.

1. Sera necesario dotarnos de un Protocolo sanitario con medidas de protección e higiene que garanticen la seguridad de los trabajadores: Test rápidos en los centros de trabajo que ayuden a detectar a aquellos trabajadores que pudieran estar infectados, y suministro de Equipos de Protección Sanitaria, especialmente cuando deban ser considerados EPIs, cuando existan riesgos para la seguridad o salud de los trabajadores que no hayan podido evitarse o limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas de organización del trabajo.

2. Elaboración de GUIAS de Protocolos Sanitarios especializados por sectores, tanto para los trabajadores como para los clientes de dichos sectores.

3. Desarrollar campañas de sensibilización dirigidas a que la adopción de hábitos de higiene y de comportamiento social adquiridos durante la crisis sanitaria se mantengan en el ámbito laboral y social a la finalización del estado de alarma.

4. Incluir en próximas convocatorias de incentivos a Pymes y Autónomos para la realización de actividades y proyectos de mejora en materia prevención de riesgos laborales los siguientes aspectos:

    - La adquisición de equipos y medios, en especial en lo que respecta a Pymes, que permitan el teletrabajo con las debidas garantías de seguridad y salud,

    - La aplicación de medidas de higiene, organizativas y técnicas en los centros de trabajo en los que no existe una clara evidencia de riesgo de exposición profesional con motivo del Covid-19, Incluir las medidas implementadas durante el estado de alarma, en aras de garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad aprobadas por el Ministerio de Sanidad.

    - Incluir entre los proyectos prioritarios en las convocatorias de subvenciones 2020 y 2021 los vinculados a la implantación de medidas colectivas para la protección frente al Covid-19 o virus de impacto similar y a la prevención de riesgos psicosociales en un entorno de teletrabajo.

Medidas de flexibilidad en las relaciones laborales.

1. Facilitar acudir a procedimientos de suspensión y/o reducción de contrato y jornada como vía preferente a la extinción de las relaciones de trabajo.

2. Ampliación del plazo de vigencia de los ERTES por Fuerza Mayor, especialmente en los sectores que puedan encontrar limitada su actividad una vez se levante el estado

de alarma. Sobre todo será muy necesario en el sector de la restauración, comercio, hoteles, ocio, salas de exhibición cinematográficas, teatros…

3. Extendida la vigencia de los ERTES por Fuerza Mayor más allá del estado de alarma, sustituir el periodo de seis meses de compromiso de mantenimiento del empleo, por la posibilidad de un rescate paulatino del personal afectado en función de la recuperación de la actividad de la empresa.

4. En defecto de lo anterior, que estos ERTES por Fuerza Mayor sean considerados ERTES por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, una vez finalizado el plazo inicial o ampliado, sin necesidad de abrir un nuevo proceso de negociación.

5. Con independencia de los cambios legislativos que se produzcan una vez levantado el estado de alarma, mantener la regulación actual para los procesos de modificación sustancial de condiciones de trabajo y de inaplicación de convenios.

6. Mantener la exoneración de las cotizaciones empresariales en caso de ERTES por Fuerza Mayor ampliado más allá del estado de alarma. Esta medida aun cuando es de competencia estatal, en caso de que no contemplara, podría ser asumida por la Comunidad Autónoma mediante la aplicación de incentivos económicos en cuantía equivalente al coste empresarial de dichas cotizaciones.

7. En la negociación de los ERTE, en las empresas sin representación legal de los trabajadores, constituir una comisión al efecto compuesta por los trabajadores de la propia empresa para que sean ellos quienes negocien con la representación empresarial. Las personas que mejor conocen la situación de una empresa son los propios trabajadores de la empresa.

8. Compromiso de empleo:

    - Flexibilidad en cuanto a la consideración de la medición de la plantilla en los 6 meses posteriores. Será necesario valorar los ritmos de activación de las empresas tractoras, recuperación de la capacidad de consumo del cliente, autorización de la movilidad, activación de la economía…

    - Establecer incentivos económicos con peso específico para la contratación indefinida y la conversión de contratos temporales en indefinidos

9. Flexibilidad en las empresas para la implantación de turnos y horarios, ampliando las opciones para la distribución irregular de la jornada de trabajo. Igualmente se debe considerar la posibilidad de recuperar la jornada de los permisos retribuidos recuperables impuesto durante el estado de alarma en ejercicios posteriores si la actividad empresarial no permitiera hacerlo posible antes del 31 de diciembre de 2020.

10. Incentivos a los planes de movilidad de las empresas, no solo para favorecer la reducción de accidentes in itinere, sino también para cumplir con los requisitos de

protección sanitaria en los medios de transporte colectivos con motivo de las restricciones del COVID-19.

11. Favorecer medidas de conciliación, sobre todo en el ámbito de las necesidades de cuidados de mayores y menores por parte de los trabajadores.

Negociación colectiva.

Los convenios colectivos han de tener en cuenta las nuevas y sobrevenidas circunstancias económicas. Se ha de adecuar el escenario de la negociación colectiva a la nueva situación tan extraordinaria en la que nos encontramos. Para ello será necesario redefinir los criterios y orientaciones sobre negociación colectiva a través de nuevos Acuerdos para el Empleo y la Negociación Colectiva, (AENC):

1. Fortalecer con recursos suficientes los sistemas extrajudiciales de resolución de conflictos laborales, para que adquieran un mayor protagonismo en todos los procesos de negociación que deban producirse. Asimismo, es necesario incentivar las mediaciones online en el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA), dotando de medios necesarios a las organizaciones que componen el Sistema y a sus mediadores.

2. Revisión de los acuerdos firmados, sobre todo en los sectores más afectados por la crisis, tanto por la intensidad que han tenido que desarrollar su actividad, como aquellos otros que no han tenido actividad alguna, a fin de adaptar sus contenidos a la nueva realidad.

2.4. MEDIDAS FISCALES, MANTENIMIENTO DE LA LIQUIDEZ.

Las dificultades de acceso a la financiación necesaria es una consecuencia inmediata y muy dañina de la crisis, toda vez que las empresas, en especial las menos dimensionadas y los empresarios autónomos, tienen grandes dificultades para poder disponer de recursos que necesitan, no solo para afrontar sus proyectos, sino sobre todo para afrontar necesidades de circulante que mantengan la supervivencia del negocio durante la parálisis que supone el estado de alarma.

1. Es fundamental la puesta en carga o autorización de la totalidad de tramos pendientes de las líneas de avales ICO, y agilizar al máximo los trámites necesarios para que la financiación llegue realmente a las empresas que lo necesitan y para lo que lo necesitan. Antes que tener que dirigir esta liquidez al pago de impuestos, sería más eficaz el aplazamiento de los mismos.

2. Tras las prórrogas consecutivas del estado de alarma, es preciso impulsar con inmediatez la posibilidad de duplicar los fondos consignados para una autorización futura, pasando de los 100.000 millones actuales a los 200.000 millones.

3. Alineación de las líneas de liquidez de forma que permita el acceso a todas aquellas empresas en situación de solvencia. A la vista de la coyuntura actual, es importante que estas líneas especiales de liquidez también alcancen a aquellas empresas que

estando en situación de concurso como consecuencia de la crisis anterior, vienen resolviendo sus efectos y cumpliendo con el convenio alcanzado con los acreedores.

4. Herramientas financieras dirigidas a la liquidez y el circulante pero que estén diseñadas desde el beneficiario y no desde la Administración. Las fórmulas de leasing y renting (muy utilizadas por las empresas) se han de asemejar en beneficios a los aplazamientos que tiene los préstamos hipotecarios.

5. Prever la continuidad y el refuerzo del programa de liquidez de la Junta de Andalucía. En nuestra comunidad autónoma son más de 400.000 las empresas que van a necesitar dar continuidad a la actividad tras dos meses de parálisis.

6. Acelerar la puesta en marcha de los programas de la agencia IDEA (avales, capital riesgo…) para que puedan estar en mayo, adaptando los requisitos a las nuevas necesidades de las empresas (en financiación y empleo).

7. Facilitar la reunificación de deudas crediticias ya existentes en un único crédito, buscando el aplazamiento y flexibilización.

2.5. MEDIDAS FINANCIERAS, INCREMENTO DE LA LIQUIDEZ.

En la actual coyuntura de crisis económica, con un importante descenso de la actividad y de los ingresos empresariales y personales, la política fiscal no debe acudir al incremento de la presión fiscal sobre la actividad y el empleo, ni tampoco a la creación de nuevas figuras tributarias (impuestos, tasas y cánones) que graven a empresas o ciudadanos. Por el contrario, las decisiones de carácter fiscal se deben dirigir a incentivar la actividad económica, empresarial y profesional, y aumentar la renta disponible en manos del sector privado para acometer las decisiones de consumo e inversión.

1. Suspensión de las cotizaciones Seguridad Social durante el estado de alarma para las empresas afectadas por la paralización de la actividad, y de las cuotas de autónomo durante seis meses.

2. Flexibilización de las obligaciones fiscales de las empresas, tales como, diferimiento de los pagos. Aplazamientos de IVA, IRPF y el Impuesto de Sociedades con prorrateo en ejercicios posteriores. Aplazamiento de las obligaciones tributarias, convirtiéndolas en semestrales para este año 2020.

3. Aplazamiento del pago de IBI y demás impuestos locales. Es necesario que las Administraciones Locales establezcan una moratoria a las actividades más afectadas en la aplicación de Impuestos y Tributos Locales (IBI, IAE, tasas de residuos, terrazas y veladores, etc.), desde la declaración del Estado de Alarma y hasta la recuperación de la normalidad en la actividad.

4. Eliminación del tipo diferencial en el IBI. Evitar en la coyuntura actual la discriminación a ciertas empresas o actividades en razón de un supuesto estatus de privilegio en relación con su entorno, aplicando únicamente el tipo general que establezca cada Ayuntamiento.

5. Eliminación del IRPF en las imputaciones de renta inmobiliarias para el año 2020. Bonificación del impuesto de transmisiones patrimoniales del 50% en el presente año.

6. Revisión de la fiscalidad global, que afecta a la vivienda y que alcanza el 30% del precio final.

7. Acelerar las devoluciones a las empresas del IVA que estén pendientes de 2019.

8. Disminuir el tipo de IVA en sectores especialmente afectados por la crisis, como el turismo, a fin de estimular el consumo.

9. Tipo reducido de IVA (4%) a todos los productos relacionados con la protección del Covid-19, productos ahora de primera necesidad en toda la cadena productiva.

10. Incremento de la bonificación del IRPF en 2020 a las familias que mantenga contrato con la empleada del hogar o por cuidados de niños o ancianos.

2.6. INVERSIÓN PÚBLICA E INCENTIVOS A LA INVERSIÓN PRIVADA.

La inversión en infraestructuras públicas (carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, edificios administrativos, hospitales, colegios,…) incide positivamente en el dinamismo de las zonas en las que se ejecuta, y se convierte en un instrumento eficaz ante coyunturas de crisis económica y desaceleración de sectores estratégicos, por su efecto positivo como reactivador de actividad y por la creación de empleo. Una inversión pública que debe ser reforzada con otras medidas para el estímulo de la inversión privada.

1. Aumentar la inversión pública en cuanto se tenga controlada la crisis sanitaria, al menos en el primer año, en aquellas actividades que requieren de mano de obra intensiva, como servicios públicos, formación o construcción y mantenimiento de infraestructuras.

2. Planes especiales de inversión en obra pública, que deberán licitarse por el procedimiento de urgencia.

3. Mejoras en los procedimientos ambientales (tramitación de urgencia; caducidades no automáticas, declaraciones responsables,…) para lograr una normativa precisa, efectiva y clara que proteja e incentive la transición hacia modelos económicos sostenibles, y poder aprovechar en Andalucía la oportunidad en inversión y creación de empleo que suponen los ODS y la Agenda 2030.

4. Impulsar la colaboración público-privada, tanto en infraestructuras como en nuevos desarrollos inmobiliarios, que pongan en carga suelos públicos para vivienda.

5. Favorecer, con las garantías procesales necesarias, una mayor participación del tejido empresarial andaluz en los procesos de contratación pública.

6. Profundizar en la adaptación los fondos europeos de ayudas a las pymes a las nuevas necesidades surgidas tras la crisis, ya que la inversión se va a ver frenada. Por ello, es

importante dar entrada en estos fondos de incentivo a la participación de las grandes empresas, que en gran medida serán quienes sustenten la inversión en los próximos meses. Apoyar toda la inversión ya sea de empresa grande o pyme (acelerando los programas de la agencia IDEA, e inyectando fondos propios de la Junta de Andalucía que también atiendan necesidades de grandes empresas).

7. Dinamización de la figura del proyecto de interés estratégico con el impulso decidido y puesta en acción de la Unidad de Aceleradores de Proyectos. En un ejercicio de responsabilidad, desde la administración se debe recabar de forma inmediata, por parte de todos sus órganos gestores, la información necesaria sobre aquellos proyectos empresariales cuya tramitación esté iniciada y que puedan tener una importante incidencia en la creación de actividad económica de forma inmediata. Acelerar su tramitación y puesta en marcha, lo que además dotará de confianza a otros posibles inversores.

8. De manera específica el sector del turismo, en su más amplio sentido (alojamiento, servicios de transporte, ocio, comercio, cultura, juego), va a necesitar un plan de choque y promoción para reactivar su demanda. Explorar las oportunidades del mecenazgo y formulas similares para incentivar la reactivación de la industria cultural

9. Con carácter general, y en particular dentro del ámbito industrial y comercial, el reimpulso a programas dirigidos tanto a la reducción de costes energéticos (incentivos a la eficiencia energética) como al impulso de la demanda o consumo (reforzando los planes RENOVE, MOVES, PIVE,…).

10. Impulso a planes estratégicos sectoriales, como por ejemplo el aeroespacial, acelerando la ejecución de las medidas diseñadas para el horizonte 2027 para el crecimiento, modernización, diversificación e internacionalización de los sectores andaluces.

2.7. IMPULSO A LA INTERNACIONALIZACIÓN Y A LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES EXTRANJERAS.

La crisis del 2008 se remontó por el impulso en internacionalización de las empresas andaluzas. A los tradicionales sectores agroindustrial y petroquímico, se sumaron con empuje el aeronáutico y el minero (tanto extracción como transformación). El tejido exportador aumentó considerablemente desde aquella crisis, pasando de 16.591 a 25.576 empresas exportadoras y de 3.982 a 5.808 exportadoras regulares.

A pesar de los vientos adversos como las tensiones comerciales entre Estados Unidos y Europa (aranceles Trump), la guerra comercial entre EE.UU. y China, el Brexit, la bajada de precio del aceite de oliva,… el competitivo tejido andaluz exportador ha dado muestra de su alto dinamismo registrando un segundo récord de exportación en 2019 con 31.738 millones de euros.

Salvo algunas excepciones, durante los meses de confinamiento las empresas exportadoras han tenido generalizadas caídas de facturación y empiezan a aflorar impagos en clientes. En este sentido, se espera que la situación emporé en los siguientes meses.

En esta coyuntura se hace más necesario:

1. El aumento de los fondos destinados al respaldo de los procesos de internacionalización y comercio exterior de las empresas que ahora existen y están funcionando.

2. Dado que la reglamentación europea lo contempla, se puede aumentar el porcentaje de financiación con fondos públicos de estas actividades que ahora está limitado al 80% para que las empresas dediquen esos ahorros a otros conceptos que la administración no contempla.

3. Se debe reforzar los recursos destinados a la promoción exterior de aquellos sectores productivos andaluces más afectados por la crisis. Cómo pudiera ser el aeronáutico, su ya complicada situación se está agravando por las cancelaciones de pedidos de aviones, tras la caída del tráfico aéreo comercial.

4. Para asumir un mayor riesgo en cuestión de volúmenes en las exportaciones, instrumentar mecanismos financieros de apoyo a la exportación y avales a la exportación. En línea con el Real Decreto-ley 8/2020 que ha establecido una «línea extraordinaria de cobertura aseguradora» con cargo al Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización, por un volumen de hasta 2.000 millones € y una duración de 6 meses. Esta línea exclusivamente limitada a empresas internacionalizadas o en proceso de internacionalización, responderá a nuevas necesidades de financiación y no a situaciones previas a la crisis actual, y será instrumentada en dos tramos de 1.000 millones de euros por el CESCE.

5. Apoyar más las capacidades digitales de las empresas en el comercio online y las herramientas digitales como método de trabajo en las relaciones internacionales.

6. Y continuar con el apoyo institucional a las empresas andaluzas en el exterior para facilitar su posicionamiento en estos mercados.

Para aumentar el atractivo de Andalucía como lugar de inversión se debe continuar profundizando en los procesos en marcha de reforma dirigidos a mejorar la regulación económica; simplificando y agilizando los procedimientos necesarios para el ejercicio de las actividades productivas; reforzando la unidad de mercado; e incrementar la confianza y la seguridad jurídica.

2.8. IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL, A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LA I+D, LA INNOVACIÓN, LA DIGITALIZACIÓN Y LA FORMACIÓN.

La generación de conocimiento y la retención del talento serán punto claves en los que basar el refuerzo de la competitividad de las empresas, siendo por tanto fundamental medidas que impulsen la investigación, los procesos de digitalización, la innovación y la formación especializada en el conjunto de las empresas andaluzas. Fortalecer y cerrar el círculo virtuoso de la I+D (que convierte los recursos de la economía en nuevo conocimiento) y la innovación (que convierte el conocimiento en nuevos recursos para la economía).

1. Incentivos a las actividades de investigación y desarrollo priorizando las que tengan aplicación comercial y empresarial, flexibilizando sus requisitos y dotándolos de la adecuada seguridad jurídica.

2. Impulso a la innovación empresarial, a través de un adecuado diseño y la agilización de herramientas como la compra pública innovadora o inteligente.

3. Fomento de la relaciones empresa-Universidad para promover un mayor acceso del tejido empresarial a la innovación. Propiciar a través de la mejoras en las relaciones de colaboración entre la universidad y la empresa, que el esfuerzo investigador proporcione soluciones a corto y medio plazo a los nuevos retos que se plantean ante los cambios que se avecinan.

4. Respaldo financiero a las empresas *start ups* de base tecnológica. Impulso a la compra pública innovadora. Líneas específicas de incentivos para la investigación y la innovación en material de protección sanitaria.

5. Potenciar la formación en los sectores de demanda de empleo. Líneas de ayudas a la formación en habilidades y capacidades vinculadas con la digitalización, para que todas las empresas puedan lograr la transformación que el mercado demanda.

6. Facilitar la adaptación de programas y proyectos de formación que se hayan visto afectados para permitir que puedan alcanzar los objetivos, ampliando plazos de ejecución, justificación y pago de los gastos incorporando la modalidad online como vía para impulsar la ejecución de los proyectos.

7. Garantizar que los recursos obtenidos por las cotizaciones por formación profesional, de las empresas y los trabajadores, se destinen a a la formación de los trabajadores, y dejar de destinarlas a prestaciones por desempleo. La cualificación y recualificación de los trabajadores va a cobrar importancia en la salida a la crisis.

2.9. REFUERZO DE LA ESTRATEGIA DE INDUSTRIALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ANDALUZA.

En Andalucía se requiere una política propia y transversal que apueste con decisión por la industrialización de la economía andaluza, que sobre la base del conocimiento y la innovación, apueste por la atracción y generación de inversión y talento en los sectores industriales y energéticos.

1. Refuerzo de la simplificación y agilización administrativa y la eliminación de trabas a los proyectos de inversión empresarial, aprovechando al máximo las posibilidades que proporciona la declaración como “proyecto de interés estratégico” y otras medidas para el fomento de la actividad.

2. Agilizar la ejecución de infraestructuras (de transporte, energéticas, de telecomunicaciones) ya en marcha, en especial aquellas de carácter estratégico para el impulso de los sectores industriales.

3. Líneas de incentivos para el estímulo de la inversión industrial. Promover la aceleración de los planes de inversión previstos por las grandes empresas industriales y energéticas tractoras instaladas en Andalucía, así como una mayor incidencia en la industria andaluza auxiliar y complementaria.

4. Incentivos a la certificación de empresas, procesos y personas para facilitar el acceso a contratos internacionales.

5. Impulso a las inversiones de mejora en eficiencia energética. Acelerar la puesta en marcha efectiva del Estatuto del Consumidor Electrointensivo. Autorización para la valoración energética de residuos en fábricas. Medidas dirigidas a impulsar la reducción de los costes energéticos que soportan las empresas industriales.

6. Impulso de las energías renovables en Andalucía mediante la aceleración en la ejecución de las infraestructuras energéticas (redes de transporte), así como la modernización y digitalización de procedimientos administrativos vinculados con la ejecución y puesta en funcionamiento de los proyectos de inversión de promotores privados.

7. Desarrollo de líneas específicas de ayuda para la transformación digital de las empresas y el desarrollo de nuevos negocios 4.0.

8. Impulso a la formación en el seno de las pymes andaluzas en habilidades y capacidades de gestión empresarial, idiomas y nuevas fórmulas de negocio (4.0).

9. Fomentar el teletrabajo propiciando para ello cambios legislativos, de ámbito fiscal, ayudas y subvenciones.

10. Fomentar, con ayudas y subvenciones, el uso de tecnologías habilitadoras (Cloud, IoT, IA,…) con el fin de transformar costes fijos en variables y mejorar la capacidad de respuestas de las empresas en situación de crisis.

11. Impulsar el emprendimiento y la generación de empresas *start ups*, habilitando espacios y tecnología necesaria.

12. Respaldo para la implantación de iniciativas de ciberseguridad en el tejido empresarial.

2.10. SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA GENERAR CONFIANZA.

Actuar en clave "país". Generar confianza. Poner en valor nuestra tierra, nuestra sociedad y nuestras posibilidades. Reforzar el atractivo de la comunidad autónoma para la inversión y nuestra competitividad como sociedad.

1. Campañas generales de apoyo y sensibilización sobre la vuelta a la actividad, con un doble objetivo dinamizar la demanda nacional y a la vez volver a captar clientes e inversiones en países extranjeros.

2. Campañas específicas dirigidas especialmente a reactivar sectores que van a llevar un retorno más lento a la normalidad, como el comercio, el turismo, la industria cultural, las actividades de entretenimiento, los espectáculos públicos, etc.

3. Campañas para la atracción y retención de empresas tractoras, cuya implantación en el territorio andaluz facilite fórmulas de sinergias con el tejido auxiliar y complementario existente en la comunidad autónoma.

4. Campaña de concienciación para luchar contra la economía sumergida, que tiende a expandirse en periodos de crisis, y que supone una competencia desleal y dañina para el normal desarrollo de las actividades productivas. En un escenario en el que la confianza y la seguridad se vuelven esenciales es fundamental impedir la presencia en el mercado de actores ilegales y clandestinos, que tienen mayor oportunidad de introducir acciones contrarias a la salud pública.

3. PLANES DE CHOQUE SECTORIALES

La recuperación de la actividad productiva va a ser lenta y asimétrica por sectores. Los sectores que más que más están acusando el frenazo de la economía van a requerir de un tratamiento específico y medidas de impulso para ayudar a las empresas a que de mantera progresiva vayan recuperando los niveles de actividad y empleo previos a la crisis sanitaria. De esta manera, será necesario impulsar planes sectoriales de choque en sectores como el comercio, el transporte de viajeros por carretera, el turismo, la cultura, el ocio, la atención a la dependencia…, para hacer frente a los efectos más directos de la crisis; así como planes de carácter estratégico que impulsen el crecimiento, la modernización y la generación de valor en sectores claves para nuestra economía, como el agroindustrial, el aeroespacial, o el turístico, entre otros.

PROPUESTAS PARA IMPULSAR LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA

CEA Confederación de Empresarios de Andalucía

http://www.cea.es/

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA

C/Arquímedes, 2 - PCT Cartuja.

41092 Sevilla